



Municipalidad Provincial de Talara

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO 111-10-2021-MPT

Talara, 26 de octubre de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo 20-10-2021-MPT de fecha 26 de octubre de 2021, el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero, Santiago Emilio Guevara Velásquez, Víctor Manuel Bossio Rodríguez, Roxanita Burgos Zapata; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 2021, se realizó el pedido a fin de que la Gerencia de Servicios Públicos y la Subgerencia de Tránsito y Vialidad informen sobre la alternativa o propuesta respecto a un posible cambio de señalización de las vías de tránsito-urbanas a la altura del Grifo Primax, así como también el mantenimiento y cambio de semáforos en dicho sector y en otros lugares de la ciudad de Talara, en razón del último accidente donde se perdió la vida de un próspero empresario.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado; y de conformidad con la normativa citada;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero, Santiago Emilio Guevara Velásquez, Víctor Manuel Bossio Rodríguez, Roxanita Burgos Zapata para que la Gerencia de Servicios Públicos y la Subgerencia de Tránsito y Vialidad informen sobre la alternativa o propuesta respecto a un posible cambio de señalización de las vías de tránsito-urbanas a la altura del Grifo Primax, así como también el mantenimiento y cambio de semáforos en dicho sector y en otros lugares de la ciudad de Talara, en razón del último accidente donde se perdió la vida de un próspero empresario.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y la Subgerencia de Tránsito y Vialidad el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, para la próxima sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUNAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INHANTE
Alcalde Provincial

Copias:
GM/SG
UM/OI REG. GSP
UNIC SETU
Archivo



Handwritten signature of José Alfredo Vitonera Inhante and a circular stamp of the Municipality of Talara.

84559
RECIBIDO
1-1 NOV 2021
12:16